

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12864 CLÍNICA JUANEDA, S.A.

De acuerdo con los artículos 13 a 20 de los vigentes Estatutos de CLÍNICA JUANEDA, S.A., se le convoca para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la entidad (Calle Son Espanyolet, 55 / Calle Company, 20) el próximo día 3 de febrero de 2015 a las 12:30 horas, con el fin de deliberar y resolver los siguientes órdenes del día

Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social, en la suma de hasta, en su caso, 12.500.000 euros, mediante la emisión, con prima de emisión a razón de 927,1495841 euros por acción, de 17.634 acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de 18,03€ euros de valor nominal cada una de ellas, identificadas con los números 57.311, a 70.535, a desembolsar mediante aportación dineraria y con supresión del Derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la entidad.

Segundo.- Modificación, en su caso, de la redacción del artículo 5.º de los Estatutos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como consultaren la página web de la Sociedad (www.juaneda.es), o solicitar a la Sociedad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes: 1. Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta general. 2. Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. 3. Informe de los administradores justificativo de la propuesta de aumento de capital y el tipo de emisión, con indicación de las personas a las que deberá atribuirse. 4. Informe del auditor de cuentas designado al efecto por el Registro Mercantil a petición de los administradores acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre el valor razonable de las acciones y sobre el valor de los derechos de preferencia que se propone suprimir, así como sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se

hace constar el derecho de los accionistas a solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ANEXO

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

ID: A140062997-1